

DE LA POBREZA A LA MARGINACIÓN, UN CAMINO DE CORTO RECORRIDO. GÉNERO Y MARGINACIÓN EN NAVARRA, SIGLOS XVIII Y XIX

Lola Valverde

“Cazador y pescador, majador de yeso y cal, a la corta o a la larga, a morir al Hospital”.

Este dicho, recogido en la Navarra Media, sintetiza las expectativas de aquéllos que, en épocas pasadas, se dedicaban a tareas tan poco estables y fijas como las que en él se señalan. Sin duda podríamos hacer una lista bastante más larga de todos los que tenían como referente último de su paso por el mundo el Hospital de Pamplona: los pobres que no podían correr con el gasto de hacer venir junto a su lecho a médico o cirujano; y los que incluso carecían de domicilio, por supuesto. El Hospital como último horizonte y no la Misericordia, ya que todas las personas que dentro de sus muros enfermaban, pasaban sin dilación a aquél. Y sobre todo, el refrán nos indica que la gente asociaba la miseria con la falta de una labor en la que ocuparse todos los días. Como de todos ellos y de algunos más se trata en este trabajo he querido sacarlos al escenario con esta cita.

No cabe duda de que el estudio de la Historia de la Pobreza, el Pauperismo y la Marginación está muy relacionado con la creciente preocupación que estos temas suscitan en la sociedad en las últimas décadas. Otro tanto cabría decir de la Historia de las relaciones de Género, de la Familia, y en fin de las demás ramas de la Historia Social. Porque la Historia Social dejó de ser patrimonio de los historiadores de la clase obrera, de sus reivindicaciones, de sus organizaciones, del movimiento obrero, para abrirse al inmenso campo del estudio de las relaciones en el seno de las sociedades entre cualesquiera de los grupos que las integraban. Como señala Mariano Esteban de Vega, “la estrecha vinculación de la historia social con la historia obrera no es, desde luego, una peculiaridad hispana, pero las especiales circunstancias de la historia española más reciente influyeron notablemente en que, durante bastante tiempo, la historia del movimiento obrero disfrutara entre los contemporaneístas españoles de un plus de legitimidad del que paralelamente carecían otros terrenos de investigación”¹.

Los estudios acerca de la pobreza y de la marginación han ido asentándose en la historiografía española superando al mismo tiempo diversas etapas, aunque éstas hayan ido superponiéndose. El estudio de los establecimientos de asistencia, enfocado desde un punto de vista morfológico, aún sigue realizándose, aunque constituyó la primera fase de acercamiento a la Historia del Pauperismo. Las instituciones creadas para la asistencia, corrección y represión de los grupos marginados o marginables, es decir, hospitales,

inclusas, cárceles, hospicios, no muestran más que un aspecto limitado del problema. Inevitablemente y sobre todo si centramos la investigación en la documentación por ellos generada, nos sitúan en la perspectiva de los que las crearon y sostuvieron, desde los poderes a la escala que fueran, que, incapaces de solucionar la cuestión desde su raíz, no podían hacer otra cosa que recoger, asilar, encerrar y castigar. Resulta particularmente interesante en el estudio de las instituciones asistenciales comprobar que, a menudo, los usuarios adaptaban o intentaban adaptar a sus necesidades reales los recursos que aquéllas destinaban para ser distribuidos y gestionados siguiendo sus propios criterios. El establecimiento formaba parte del conjunto de estrategias de supervivencia que un sujeto o una familia ponían en funcionamiento para lograr salir adelante y si se hacía preciso y se podía, era utilizado de forma no acorde con los fines de la institución. Así se comprobó de forma clarísima en el caso de la *Obra de Expósitos* que patrocinó la Diputación de Gipuzkoa en el siglo XIX y en general son muy frecuentes estos comportamientos, estas estrategias de utilización de las *Inclusas* para sobrevivir, tanto entablando con éstas las relaciones previstas, es decir las que entraban dentro del marco de sus finalidades, como desviando sus fines oficiales hacia las necesidades reales. Aunque el poder político de la provincia destinó la *Inclusa* exclusivamente a recoger y criar a niños ilegítimos de padres desconocidos, los guipuzcoanos pobres vieron en ella la manera de criar a sus hijos legítimos y organizaron un funcionamiento clandestino que contó con un gran apoyo popular y que burló a la Diputación durante toda la centuria.

Cuando los fines asistenciales están más cerca de las necesidades reales estas actuaciones irregulares tienden a disminuir y casi a desaparecer; así ocurría en la *Inclusa* de Pamplona que no sólo recogía criaturas abandonadas por su ilegitimidad sino también a huérfanos y a hijos de familias que, por su pobreza, no podían hacer frente a su crianza².

“Desde las instituciones no llegaremos nunca a todo el pauperismo y desde el descriptivismo no alcanzaremos nunca su verdadera naturaleza”³. Los pobres eran muchos más de los que llegaban a ser asistidos. La pobreza y la marginación deben ser estudiadas por medio de análisis socioeconómicos mucho más amplios y deben ser relacionadas con los procesos de cambio que se producen en la sociedad. Además no se debe plasmar una imagen estática y fija de los pobres: aunque en cierto sentido los pobres sean siempre los mismos, no podemos hacer abstracción de la dinámica de las situaciones vitales, sobre todo del ciclo vital: acecha más la pobreza en las edades de mayor desvalimiento, es decir en la infancia y en la vejez; acecha más la pobreza a las mujeres que a los hombres, más también a los solitarios, pero también una numerosa familia puede constituir un factor de riesgo. Una persona, un grupo familiar, no vive estas situaciones permanentemente. A todo ello hay que añadir un factor tan fundamental como el del trabajo, que adopta en cada época un significado completamente distinto pero que siempre está directamente relacionado con los niveles de pobreza. En realidad puede ser tomado como un eje en torno al cual actúan con mayor o menor intensidad muchos otros factores. Si los niños y los viejos son sujetos de riesgo, vulnerables, es porque no pueden trabajar, si las mujeres también lo eran, es porque tenían vedado el acceso a casi todos los trabajos y sus salarios no eran suficientes para mantenerse, en fin, el trabajo tiene una posición central; la enfermedad impide el trabajo. La aparente paradoja que analizaremos más adelante es que en muchas ocasiones el trabajo no bastaba para

no ser pobre, acabamos de mencionarlo en el caso de las mujeres pero no es el único colectivo afectado por ello, se podía trabajar y ser víctima de malas cosechas, o tener salarios insuficientes en la industria, es decir que aunque sea fundamental para comprender la pobreza y los procesos de pauperización y de marginación, el trabajo no ha separado en dos a la sociedad convirtiendo en pobres a los que carecían de él y en ricos a los que lo tenían. Es más: en el Antiguo Régimen los ricos no trabajaban.

“Algunas ideas como las de Charles Booth o Seebohm Rowntree (la afirmación de que es posible seguir siendo pobre aunque se cumpla la jornada completa, y que por lo tanto la pobreza no puede ser explicada por el desconocimiento de la ética del trabajo) conmocionaron a la opinión ilustrada británica. La sola noción de <<pobres que trabajan>> aparecía como una evidente contradicción en sí misma (...)”⁴. Sin embargo esta constatación realizada ya en época industrial (Rowntree publicó su estudio sobre York en 1901) no hubiera podido hacerse observando a la sociedad de los siglos anteriores pues en ella la mayoría de la población era pobre y trabajaba.

El concepto de pobreza es muy relativo y según con qué baremos se mida se puede hacer oscilar el número de pobres entre cifras bastante distantes entre sí. En todo caso refleja una situación carencial relacionada con las necesidades básicas, pero también es difícil determinar cuáles son estas. Están en relación con los niveles de desarrollo de cada época, con las formas de vida de cada sociedad, con las culturas, e incluso con el clima. Pero lo que sí es un hecho es su universalidad. La pobreza hasta ahora, ha existido siempre. Y precisamente dónde más riqueza hay aparecen con más crudeza la pobreza y la miseria. Porque es un problema no tanto de producción de bienes sino de apropiación de ellos por unos pocos, de concentración de la riqueza. Por ello se comprende el asombro que mostraba Tocqueville: “Cuando uno recorre las diversas comarcas de Europa, siente el impacto de un espectáculo extraordinario y en apariencia inexplicable. Los países que parecen más miserables son aquéllos que, en realidad tienen menos indigentes, y entre los pueblos de los que admiráis la opulencia, una parte de la población se ve obligada, para poder vivir, a recurrir a lo que le dan los otros”⁵.

Al comprobar que el desarrollo económico no hacía desaparecer la pobreza sino que más bien ésta no hacía más que aumentar, en el siglo XIX se difundió la idea de que era un hecho natural e inevitable y así lo expresaron no pocos autores. En 1834, el vizconde Alban de Villeneuve-Bargemont ante el espectáculo de la extrema indigencia en el seno de las poblaciones de los estados más avanzados se preguntaba: “¿Será la miseria inherente a la especie humana? (...) ¿Nuevas necesidades habrán creado nuevas privaciones?”⁶. Moreau-Christophe también trataba el tema en parecidos términos: “La miseria, ese hecho universal, permanente, normal, de las civilizaciones avanzadas, ¿es un hecho nuevo, inherente a las sociedades modernas? o bien ¿es un hecho eterno, primitivo, elemental, contemporáneo de la primera formación de los pueblos?”⁷.

1. El pobre en la Edad Moderna

Una gran parte de la población europea se consideraba pobre a sí misma y era socialmente considerada pobre durante los siglos modernos. Pedro Carasa Soto, uno de los autores que más ha impulsado los estudios sobre el pauperismo

en España, en su Tesis Doctoral proponía que esa enorme parte de la sociedad afectada por la pobreza se clasificara como *pauperizable*, *pauperizada*, y *asistida*. La población pauperizable, a la que también podríamos designar como vulnerable, calcula Carasa que podía alcanzar a la mitad de la población total. Son cálculos hechos para Castilla pero aunque no se deban extrapolar de manera automática, nos sitúan ante unas cifras que son muy aceptables en términos generales y que pueden incluso ser discretas. Respecto al segundo nivel, los pauperizados, asegura que suelen materializarse en el 50% de los pauperizables, pero se hace preciso insistir en que esta cifra, que nos sitúa en el 25% de la sociedad, y que hace referencia a los que están atrapados verdaderamente por la pobreza, varía mucho en función de las coyunturas económicas y de las crisis cíclicas de subsistencias características del Antiguo Régimen que, entre otras cosas, actuaban como regulador demográfico de las poblaciones. Carasa señala que, en momentos críticos, podían alcanzar al total de los pauperizables, es decir, que en esos momentos, todas las personas vulnerables acababan cayendo en la pobreza, miseria o muerte. Por último, un pequeño grupo de los pauperizados, según sus cálculos, un 10%, que es lo mismo que entre el 2 y 3 % de la población, serían los asistidos⁸.

El pobre en general, en el Antiguo Régimen abarcaba también al pauperizable que señala Carasa: toda la población vulnerable, que se siente insegura y que lo está realmente, porque saben que su equilibrio puede romperse en cualquier momento y que de hecho se rompe, por cambios en la coyuntura económica, léase malas cosechas, a veces seguidas, por guerras y pasos de los ejércitos que suelen resultar devastadores y también por acontecimientos en sus vidas que vienen a hacerles pasar (caer resultaría más gráfico) de esa pobreza generalizada y común en la que se sostienen, a la miseria: la enfermedad, la muerte de determinados miembros de la familia, el marido, los padres, pero a veces también la esposa, la falta de un trabajo cotidiano para los jornaleros que deberán entonces mantenerse y mantener a sus familias compaginando la labor con la mendicidad. En los núcleos urbanos también la miseria acecha a las clases más humildes, sirvientas y jornaleros de los diversos oficios. Viudas ancianas o viudas jóvenes con hijos pequeños. Llegar a viejo y no ser útil para el trabajo igualmente llevaba a traspasar esa frágil barrera entre pobre y miserable, entre trabajador y mendigo. Pero era frecuente compaginar en los momentos difíciles las dos actividades.

Un doble concepto de pobreza me parece el más ajustado para su definición respecto al Antiguo Régimen: por un lado, está claro, pobre es el que tiene que trabajar para vivir: "Pobre, no es el indigente, sino aquel que incluso tiene algo, pero no lo suficiente, y ha de someterse a la tarea penosa de ganar cotidianamente lo que le falta, para subsistir y cumplir sus otras obligaciones"⁹. Como dice Joseph Pérez, refiriéndose al siglo XVI, "este trabajo –se refiere a todo trabajo– nadie lo quiere; se resignan a él únicamente aquéllos que están obligados a trabajar para vivir. Son pobres los que no pudiendo bastarse a sí mismos alquilan su trabajo a otro y reciben a cambio un salario es decir un ganapán"¹⁰. Y el Obispo Camus en 1634: "¿Qué es la pobreza? Es, dicen algunos, la carencia o necesidad de las cosas que se requieren para vivir cómodamente, es decir, sin trabajar (...) es verdaderamente pobre el que no tiene otro medio de vida que su trabajo o industria"¹¹. Pero, además, esta necesidad de trabajar es consecuencia de no tener bienes, de no ser propietario. Así se expresa en las declaraciones de pobreza presentadas a la Junta de la Inclusa de Pamplona

con el fin de solicitar ayudas para la crianza de los hijos legítimos. Los padres de la niña Tomasa de Tainta, de Mendigorria, declaran que han tenido gemelos y que están imposibilitados de criarlos "por ser unos pobres de solemnidad que no tienen bienes algunos otra cosa que lo que le prestan los brazos en su ejercicio de jornalero labrador"¹². Antonia Osés de Tafalla, muere dejando a su marido José Berruezo con cinco hijos y éste alega lo mismo, "que es pobre, sin bienes raíces"¹³.

Sin embargo la divisoria no es tan nítida: algunos de estos pobres de solemnidad que hacen la Información de pobreza, certificada por el Alcalde y Párroco y avalada por tres testigos, en ocasiones poseen algún trozo de tierra o son arrendatarios de alguna parcela, pero lo que éstas les producen no es suficiente para mantenerse y tienen que emplearse como jornaleros. Muchas veces trabajan para el mismo propietario de la parcela que tienen arrendada. La pobreza, en el imaginario colectivo, está ligada a tener que trabajar para otro. Fermín de Uxue y Gregoria de Ripalda, matrimonio de Leache, dicen que "son muy pobres y no tienen bienes propios algunos ni otro arbitrio que el jornal diario que en su oficio de labrador gana el referido Fermín de Uxue y el advitrio de sembrar algunas tierras a renta que las trabaja con sus propias manos por no poseer ningún ganado de labor"¹⁴. En cambio, Martín José Santesteban, de Muru-Astráin, y su mujer Josefa Senosiáin solicitan ayuda para lactar a los gemelos que han tenido "por la suma indigencia en que se halla (...) pues aunque disfruta de unos cortos bienes se hallan gravados con bastantes censos y deudas sueltas que no producen ni para alimentarse el matrimonio y otros seis hijos más"¹⁵.

Además, y ésta es una apreciación más de bulto que de matiz, existían muchos labradores, pequeños y medios propietarios que trabajaban sus tierras, en compañía de sus familias y criados si los tenían, y el mero hecho de trabajar no les hacía integrarse en el grupo de los pobres. En función de, entre otras cosas, el tamaño de sus fincas, se alejaban cada vez más de la zona de vulnerabilidad a la pobreza. Otro tanto cabría incluso decir de los arrendatarios. El estado de pobreza era más exactamente la situación de los que, trabajando, no llegaban a cubrir del todo sus necesidades, estaban en la zona de roce con lo carencial, de manera permanente y asumida, y que al presentarse una coyuntura adversa, ésta les hacía deslizarse hacia la indigencia y hacia la mendiguez. Lo que aportaba la propiedad era seguridad en una sociedad básicamente insegura.

La declaración de pobreza que exigían las autoridades cuando se solicitaba un auxilio a cualquier institución asistencial debía ser además avalada ante el escribano: con ello uno era declarado legalmente pobre, oficialmente pobre, engrosaba el número de los que aparecían en las listas municipales de pobres y por ello tenía derecho a obtener gratis algunos servicios que de ninguna forma hubiera podido pagar, comenzando por el del propio escribano; también quedaba exento de ciertas cargas fiscales.

Si bien en origen ésta es la definición de "pobre de solemnidad", el pobre reconocido oficialmente como tal, un pobre con papeles de pobre, el uso de la expresión estaba generalizado para referirse al estado de pobreza severa se tuvieran papeles o no. Esta visión del pobre de solemnidad en Navarra no coincide con las apreciaciones que sobre el tema hacen J. Soubeyroux, refiriéndose a los pobres de Madrid en el siglo XVIII, y E. Maza Zorrilla¹⁶, a los de Valladolid, donde según parece, muchos pobres de solemnidad oficiales podían incluso tener algunos bienes y lograban hacerse con la cédula, pagando a

notarios bien preparados, especializados en aquellos menesteres, para de este modo acceder a muchas ventajas, facilidades y exenciones. Todo un modo de vida, y hasta una profesión, en definitiva una estrategia de supervivencia basada en la picaresca.

Tampoco coincide con estos autores Juan Gracia, casi el único especialista en pauperismo que ha trabajado sobre el País Vasco, por lo que dice que “estas expresiones –se refiere también a los vergonzantes– se utilizan en Vizcaya con un sentido diferente del de otras regiones de la monarquía española”¹⁷.

El número de pobres oscila de unas épocas a otras, ya lo hemos señalado, en función de diversas coyunturas y situaciones. No se puede por ello establecer cifras que den una sensación excesivamente estática. A esto hay que añadir que sabemos que hay más pobreza que la oficial, que la que ofrecen apeos, recuentos, censos, listas y padrones de pobres municipales, mucha más pobreza que la asistida y que precisamente los establecimientos asistenciales como también sufren las crisis económicas, en los momentos de más demanda no pueden acoger a todos los que lo piden y de esa manera el número de asistidos se aleja aún más de la realidad general de la pobreza miserable en las fases más críticas. La documentación del establecimiento puede sí alertarnos cuando sus gestores se quejan de su falta de sitio y medios. Por ejemplo en 1821 La Casa de la Doctrina de Pamplona, para niños huérfanos, que a partir de la última década del siglo XVIII estuvo en la Misericordia, regida por la misma Junta que ésta¹⁸, rechazó a varios niños en situaciones de extrema necesidad alegando la falta de fondos de la Casa, aunque los niños cumplieran todos los requisitos exigidos para su admisión: tener entre siete y doce años, ser huérfanos o verdaderamente pobres, o proceder de la Inclusa siendo preferidos los de Pamplona y en todo caso los de la Inclusa.

El citado año, el párroco de Artica expuso así la situación de Francisco Olave, su feligrés, uno de los que vio rechazada su demanda: “Viudo con dos hijas; y dos hijos de menor edad (....) es del todo pobre por no tener Casa ni propiedad alguna, ni esperanza de tener, es un mero jornalero, que apenas puede mantener su familia, y por esta razón se ven sus hijos precisados a pedir limosna, son del todo pobres pues no tienen ropa para cubrirsen, ni cama en donde descansar”¹⁹. Vemos, una vez más, la pobreza asociada a la falta de propiedad. La exposición del mismo Olave, redactada en Pamplona por persona ajena, añade datos valiosos para nosotros como que “ha mucho tiempo carece de medios para estar continuamente. en union y compañía de dichos sus quatro hijos teniendo que dejar a estos en la inclemencia, por razón de que para alimentarse tiene que pasar por varias temporadas a otros Pueblos a fin de emplearse en la custodia y guarda del ganado lanar”²⁰. El padre ha entrado en la dinámica del vagabundeo, los hijos quedan solos, la muerte de la madre, junto a la mala coyuntura económica, empujan a esta familia pauperizable a la pauperización, incluso a la marginación. Estas situaciones suelen tener por efecto la ruptura del núcleo familiar, el hogar no puede sostenerse y sus miembros se ven disgregados, insertos en estrategias de supervivencia diferentes, mendiguez, vagabundeo, asilo, hospital o finalmente muerte prematura. Algunas veces esta ruptura completa se produce por la desaparición de uno de los padres que abandona el pueblo para buscar trabajo en otros lugares o se marcha por las buenas, y de esta manera da comienzo a una vida errante traspasando los límites entre pobreza y marginación. Fermín Juaniz, de Garisoain, que también en 1821

recibió por parte de la Junta de la Misericordia la negativa a la admisión de sus dos hijos, exponía por medio del alcalde del Valle de Guesalaz que “con motivo de hallarse ausente Javiera Goñi, su esposa ha quedado el deponente con dos hijos de tierna edad y (...) como no tiene bienes algunos (...) se halla precisado a mendigar y como los caritativos no pueden alargar sus brazos (...) por la escasez del presente año (...) se halla en el estado mas miserable. Biendose en este conflicto pensó el tamen. ausentarse dejando a sus dos hijos, pero al imaginarlo se trapasava su corazon de dolor...”²¹. Circunstancias desesperadas: no sabemos por qué la mujer les ha abandonado pero la idea de huir ante la imposibilidad de solucionar la situación en que se encuentran está presente en el ánimo del padre. Se trataría de otro núcleo familiar insostenible que está a punto de disgregarse. Los lazos de solidaridad primaria, privados de un mínimo soporte material, no pueden funcionar.

2. Mendigos y vagabundos: el mundo de la marginación

A partir del siglo XVI cambia la visión del pobre y del mendigo en la sociedad europea. La idea evangélica de su utilidad para que se practicara con ellos la caridad, va siendo sustituida por la de su inutilidad y peligrosidad. Empiezan a ser criminalizados y reprimidos, cada vez más duramente: es preciso hacerlos desaparecer, incluso físicamente. Lo que más preocupa es distinguir al mendigo verdadero del falso. El primero es aquél que no tiene ningún medio de subsistencia y que no puede procurársela: niños huérfanos, ancianos, viudas, enfermos, todos aquéllos que no son válidos para el trabajo. El mendigo falso, por el contrario, es el vago que pudiendo trabajar prefiere vivir de la caridad. Para ello está dispuesto a fingir enfermedades, malformaciones, ceguera, a hacerse acompañar de niños propios o ajenos para excitar más la compasión. Con el mismo fin, tanto falsos como verdaderos exhibían sus llagas, sus deformidades, colocándose en los lugares a dónde acudía mucha gente: además de las puertas de las iglesias, en los caminos y accesos a romerías concurridas. Estos falsos mendigos se confunden con los vagabundos, pues la mayoría de ellos llevaban una vida errante. Puede que en las grandes ciudades vivieran con más estabilidad, ocupando siempre los puestos para mendigar por ellos establecidos en diversos lugares y ejerciendo un verdadero monopolio y lucha contra el intrusismo. De manera que con su permanencia diaria se hacían una parroquia de bienhechores que les conocían y auxiliaban, algunos cotidianamente. Pero otros muchos se lanzaban a la vida errante entrando a formar parte del mundo del vagabundeo. Aún así no constituyen todo el universo de los vagabundos: una parte de éstos se dedicaban directamente a actividades delictivas como asaltos y robos, generalmente realizados en compañía y en caminos y despoblados (aunque también podían asaltar casas en pueblos valiéndose de cómplices que les mantenían informados de cuándo se daban las circunstancias adecuadas para dar el golpe), dificultando las crecientes necesidades y expectativas del comercio y contra los que se dictarían innumerables y durísimas leyes.

También es difícil trazar una distinción clara entre el vagabundo y el mendigo válido en lo referente a sus hábitos delictivos pues el mendigo válido, además de pedir limosna, no perdía ocasión de realizar pequeños hurtos y raterías allí donde se presentaba la ocasión y la necesidad lo aconsejaba. De la importancia y proliferación del mendigo válido, este falsario que tan bien ha sido

inmortalizado en la literatura castellana del siglo XVII, nos puede dar una referencia el hecho de que la novela picaresca haya conformado con el relato de sus andanzas, un subgénero literario. El vagabundo será en la Edad Moderna el verdadero marginado social. Una persona que ha roto los lazos que le unían a la comunidad, el domicilio, la familia y sus redes, el trabajo, la parroquia, y que escapa al control de las autoridades y al control social, convirtiéndose por ello en el mayor de todos los peligros y amenazas para la sociedad.

En Navarra, la ley "De el Padre de Huérfanos" de 1576 nos proporciona una detallada y clara exposición de las diferencias entre unos y otros mendigos, regula las funciones de aquél y estipula las penas en que incurrían los que siendo válidos no quisieran trabajar²². La figura del Padre de Huérfanos es un tema familiar de la historiografía navarra²³, sobre el que no quisiera detenerme; el texto de la ley I (generosamente extractado en la nota 22), es lo suficientemente explícito como para que comprobemos que Navarra se incorpora al movimiento general iniciado en este siglo, de detección y represión de los mendigos falsos, nivelados con los vagabundos, sujetos de conductas inmorales y delictivas. Las penas eran el destierro fulminante dentro de las 24 horas o la cárcel, aplicándoles las entonces vigentes leyes sobre vagabundeo. La Ley II (Pamplona, Ley 18, año 1652)²⁴, 76 años más tarde, da cuenta de que hay muchos más pobres falsos que antes por lo que el Padre de Huérfanos se ocupará de que los pobres verdaderos "que no pueden ganar su comida, si no fuere pidiendo ostiatin"²⁵, lleven una señal, bien a la vista, una autorización y contra los demás, aquéllos que el Padre de Huérfanos considera que pueden trabajar, se agravan las condenas, comenzando por el destierro, siguiendo, para los reincidentes, por la vergüenza pública y más años de destierro, azotes la tercera vez, etc... La figura del Padre de Huérfanos es compleja, pues por un lado vigila y castiga y es su aspecto más policial, pero también tiene una faceta asistencial que se materializaba en la búsqueda de acomodo de los jóvenes sin trabajo, en ocuparse de mandar a los niños expósitos a Pamplona, y de buscarles nodrizas.

Los pobres falsos y verdaderos eran descritos con estas expresiones cargadas de barroquismo por el abad Carlo Bartolomeo Piazza: "amantes de la libertad holgazana (...) exentos con falsos pretextos y engañosos del freno de las leyes de los Príncipes y de la cristiana disciplina: odiosos, por lo tanto, al público, molestos para los particulares, (...) importunos en los templos (...). A éstos, *mali pauperes*, los tullimientos del cuerpo, los miembros torcidos, las llagas fistulosas, los andrajos remendados, las atracciones de los nervios, los evidentes verdugones, los ojos en blanco, los temblores artificiosos, las parálisis estudiadas (...) les sirven de pingüe y estudiado patrimonio". Los auténticos, en cambio, "*fideles et boni*, pobres de la escuela de Cristo, desgarrados, demacrados, consumidos, pálidos, macilentos, flacos" de los cuales "la ceguera y los miembros truncados, y las llagas sangrientas, y los tugurios incómodos, y el pan duro y fatigoso y los harapientos jubones, las vendas pútridas, los viles andrajos, los (...) bastones, las muletas son gloriosos trofeos de la paciencia cristiana... (...) escaleras del paraíso (...) depositarios de las divinas misericordias (...) porteros del Cielo (...) filósofos del Evangelio (...) sangijuelas salubres"²⁶.

Aunque la idea evangélica del pobre no desaparecerá, sin embargo la actitud intelectual y política hacia ellos se transforma entre los siglos XVI y XVIII. Muchos pensadores ilustrados ni siquiera verán con buenos ojos el ejercicio de las limosnas y de los repartos de comidas en los conventos pues

opinaban que era una manera de favorecer la vagancia: "Así pues las máximas de que *el pobre es una imagen viva del Redentor; la pobreza Dios la amó; pobre de Jesucristo; pobre, pero honrado*, aplicadas a la mendiguez por la ignorancia o una caridad irreflexiva, la fomentan, la canonizan, y producen en la sociedad las consecuencias más fatales. Sépase que la mendiguez es ociosa, disipada, inmoral, y opuesta por lo mismo a las santas máximas del cristianismo; sépase que éste no sólo recomienda el trabajo como un remedio contra las tentaciones compañeras del ocio sino que lo manda rigurosamente como una pena de nuestra corrupción: sépase que la mendiguez es una plaga de la sociedad que la degrada y la destruye y que el que la autoriza con sus limosnas indiscretas es un mal ciudadano, que trabaja sin saberlo en la corrupción física y moral de sus semejantes"²⁷.

En el siglo XVIII predomina una concepción utilitarista de los pobres ociosos de los que hay que sacar partido haciéndoles trabajar. Para ello se van construyendo por toda Europa instituciones de carácter correccional, punitivo, reformador también, donde se encerraba a los vagos, y a los pobres mendigos de los que se intentaba obtener un beneficio económico por medio de su trabajo en las manufacturas de los establecimientos. Tema amplísimamente estudiado y sobre el que hay una desbordante bibliografía, no son objeto de este trabajo aunque los tengamos presentes como una pieza clave y angular en el tratamiento de la pobreza y marginación en el Antiguo Régimen.

El ilustrado Valentín de Foronda escribía en sus Cartas sobre la Policía: "Los holgazanes, los que no tienen oficio ni beneficio, los que mendigan solo por huir del trabajo, son una materia dispuesta para ser ladrones, incendiarios, asesinos, sediciosos; en una palabra para emprender todos los crímenes. Foronda, V. de, (1998), p. 162. El mendigo válido, o mendigo falso que acababa frecuentemente encerrado a la fuerza en los hospicios donde se iba a extraer de él su fuerza de trabajo, constituyó uno de los grandes temas que el reformismo ilustrado no pudo solucionar. Si por un lado estaba obligado a trabajar ya que era físicamente capaz, muchas veces la ausencia de un mercado de trabajo que le permitiese acceder a un empleo le impedía hacerlo. "El vago se ve literalmente atrapado en la forma del vagabundeo (...) Se convierte en un ser errante a la búsqueda de una imposible integración sobre el que se abaten las sanciones más despiadadas, el látigo, el destierro, las galeras, e incluso, en último extremo, la muerte"²⁸.

3. Marginación en Navarra

En nuestro trabajo únicamente se va tratar de la marginación socioeconómica y de género. En Navarra ha habido otros grupos que sufrieron marginación étnica, cultural o religiosa: en la Edad Moderna, algunas familias judeoconversas en Tudela y localidades cercanas, los moriscos aunque parece que los pocos núcleos que se mantuvieron fueron expulsados en 1610 y el grupo de marginados más característico y abundante en Navarra, los agotes, Floristán Imízcoz, A. (1994), p. 93, que ha merecido bastante interés por parte de los estudiosos, no sólo suscitado por razones historiográficas sino también por la curiosidad que despierta el desconocimiento de sus orígenes. ¿Godos? ¿Leprosos? ¿Herejes? ¿Siervos? Estos grupos entrarían en la categoría de excluidos, similar a la de marginados pero con la que mantiene algunas diferencias. La más clarificadora sería que (y aquí si que conviene aclarar que es pura teoría sustentada sobre todo en la normativa) el excluido no puede

integrarse al cuerpo social, su situación es final y ello le coloca todavía más en el margen de la sociedad. Se puede decir que los más marginales de los marginales son los excluidos y que la exclusión, motivada por diferencias religiosas y étnicas tiene un carácter de irreversibilidad que la hace ser la peor de las marginaciones.

El marginado, "se sitúa al margen de las normas y comportamientos mayoritarios, frecuentemente de manera voluntaria. Pero su situación en las fronteras del cuerpo social es potencialmente reversible. Su integración o su reintegración en este cuerpo es posible mientras no se haya convertido en un excluido. Este, al contrario, es categóricamente rechazado por el grupo mayoritario; es proscrito por las leyes o los valores dominantes". Redondo, A. (1983), p. 5. Desde luego que no está tan claro el carácter voluntario de la marginación, requeriría descender a análisis más pormenorizados para llegar a conclusiones más matizadas y también es discutible su reversibilidad, que necesitaría igualmente de un tratamiento analítico que nos hiciera tener una visión más ajustada de la realidad. Quizás sea más fácil comprender la distinción entre exclusión y marginación si añadimos que los excluidos son los Otros, mientras que los marginados forman o han formado parte de Nosotros. Los excluidos, en cuanto Otros no pueden integrarse en la sociedad que los excluye; para ello, previamente, su otredad debe diluirse, desaparecer. Al menos en la normativa.

En realidad los historiadores de la pobreza han incluido a los pobres y a los mendigos en la sociedad, los han considerado integrados y en cambio, para la Edad Moderna, han considerado al vagabundo como prototipo y único grupo marginado, fuera de la sociedad²⁹. El pobre evidentemente no es un marginal pero la cuestión se complica si consideramos al mendigo. Ya hemos visto más arriba que precisamente esta categoría intermedia estaba compuesta por pobres "buenos", mendigos por necesidad a los que hay que asistir y por pobres "malos", mendigos falsos que no quieren trabajar y que muchos de ellos llevaban una vida errante que necesariamente les colocaba más cerca de los vagabundos y de la marginación. El mendigo verdadero, el bueno, es un mendigo controlado y por ello no es visto por la sociedad como un peligro o amenaza, menos en tiempos críticos en que su número aumenta desorbitadamente y la población percibe su presencia con angustia. La Junta de la Santa Casa de Misericordia de Pamplona en su reunión del 16 de Febrero de 1816 "viendo el grabamen e incomodidad insoportables que sufre este vecindario con la multitud de Pobres mendigos de todas clases que cunden por las casas, calles y parages" decide "poner esta casa en estado de recogerlos y aliviar al pueblo de esta plaga"³⁰, mediante el Bando que publicará la Ciudad: "que siendo en el día excesivo el numero de los pobres que continuamente andan mendigando por las calles de esta ciudad incomodando con sus importunaciones al vecindario y llevando una vida ociosa y reprehensible y de ningun modo util al estado ha acordado recogerlos en la Casa de Misericordia... Para que de este modo no resfrien la caridad de los vecinos hacia aquel asilo de la mendicidad verdadera. Por tanto todos los pobres que hubiere en esta Ciudad acudirán a la Casa de Misericordia dentro del término de tres dias (...). En inteligencia de que pasado dho termino seran llevados a ella por los Ministros de la misma Casa (...). Pamplona 17 de Febrero de 1816"³¹. Recogida de mendigos, sin distinción entre verdaderos y falsos, se trata de una medida higiénica. Los Hospicios y demás instituciones asistenciales se enfrentan también a la competencia que les hace la mendicidad particular: si ésta aumenta

ellos lo acusan; les interesa que las limosnas les lleguen directamente para seguir organizando y administrando la asistencia y sobre todo para decidir quiénes han de beneficiarse de ella y quiénes no.

4. Vagabundos, gitanos y demás deambulantes

En la creación, desarrollo y fortalecimiento de los Estados Modernos se inscribe el proceso de control, adiestramiento y reorganización de las poblaciones de Europa Occidental. Para ello se irán poniendo en funcionamiento instrumentos e instituciones que colaborarán al citado control. Los individuos que formarán parte de las Monarquías Modernas serán poco a poco disciplinados, acostumbrados a trabajar diariamente y siguiendo unas pautas precisas, con domicilios fijos, cuya organización básica será la familia que emergerá como institución de solidaridad más elemental sustituyendo a las antiguas solidaridades de linaje. En este contexto nuevo, en el que se desarrollan las primeras formas de capitalismo comercial y las primeras formas de precapitalismo en la producción, se inscriben las enérgicas intervenciones públicas contra el vagabundeo, creando instituciones donde aprovechar la fuerza de trabajo de los en ellas acogidos o encerrados, hospitales y hospicios, con el fin de disciplinar y resituar a los individuos. Un instrumento básico e impagable del control social más básico lo constituyeron los registros parroquiales obligatorios a partir de Trento ya que la debilidad de las estructuras estatales no habría permitido al poder político mantener de una manera estable y prolongada en el tiempo un control semejante al margen de la Iglesia. En todo caso la existencia de los registros eclesiales hacía innecesarios los civiles en la sociedad del Antiguo Régimen. Los bautismos, dando cuenta del lugar y fecha de nacimiento, padres, y a partir de determinada fecha también abuelos, legitimidad o ilegitimidad, fijaban a los individuos a su familia y a sus comunidades de origen; los matrimonios que daban origen a las familias asentadas en cada comunidad y por fin la muerte, dando fin a las relaciones y a la presencia de los finados entre los miembros vivos pero dejando constancia de su existencia, incorporándoles a la historia familiar y local, constituyeron una herramienta básica para el control espacial y conductual de las personas.

Al mismo tiempo, se llevaba a cabo un aprendizaje del autocontrol magistralmente explicado por Norbert Elías: control de los cuerpos, contención de las emociones, de los impulsos, educación de los modales, que se expande desde las capas más altas de la sociedad hacia las inferiores, lenta pero implacablemente³². Las personas que se pusieron fuera de ese control, al margen de la sociedad, fueron los vagabundos.

El vagabundo es un ser desafiado, que ha roto los lazos que le unían a los miembros de la familia y de la comunidad. "Es un puro individuo, y por ello es completamente careciente. Está a tal punto individualizado que queda demasiado expuesto: se destacaba sobre la trama cerrada de las relaciones de dependencia e interdependencia que entonces estructuraban la sociedad. <Sunt pondus inutilae terrae> como dijo en el siglo XVI un jurista lionés: los vagabundos son el peso inútil de la tierra"³³. Es decir no servían para nada útil, están fuera de la ley, fuera de las relaciones sociales así que no cabía ante ellos más que la criminalización.

Por los caminos de la Europa Moderna transitaban vagabundeando gitanos, contra los que se promulgaron las leyes más feroces, soldados

desmovilizados que subsistían saqueando a los campesinos, y sobre todo estos "inútiles para el mundo", "esas víctimas de la evolución económica: campesinos despojados de sus tierras, jornaleros al límite de la supervivencia, obreros urbanos sin trabajo. Todos estos (...) deambularon durante siglos de la ciudad al campo y a la inversa, en número creciente en tiempo de crisis"³⁴.

En Navarra la legislación contra gitanos, vagabundos y ladrones va enriqueciéndose en matices y nuevos supuestos entre los siglos XVI y XVIII, endureciéndose los castigos con el paso de los siglos, dando más facultades a los pueblos para facilitar las capturas y ejecutar algunas penas, pero se trataba de un problema estructural que no será en ninguna parte resuelto: "La cuestión del vagabundeo consiste de hecho en la manera en que se formula y a la vez se oculta la cuestión social en la sociedad preindustrial. El vagabundeo oculta la cuestión social porque la desplaza al límite extremo de la sociedad, hasta convertirla casi en una cuestión policial"³⁵. La ley I de la Novísima Recopilación (Tudela 1549)³⁶ contempla sólo a los gitanos, prohibiéndoles estar o pasar por el Reino bajo pena de 100 azotes y destierro. Pero en las Cortes siguientes (Pamplona 1553) se hizo la ley extensiva a los vagabundos apareciendo ya en su texto la figura del mendigo válido, el vago: "Item que contra los vagamundos & holgazanes, que están sanos de sus personas, y no trabajan, se mande proveer contra ellos, en lo que toca a la pena (...) lo que se proveyó contra los Gitanos en las Cortes postreras de Tudela"³⁷. En Pamplona (1569) la legislación continúa su labor definitoria de quiénes son los pobres y quiénes pueden pedir; es un texto largo que entra ya en numerosos detalles. Se van perfeccionando los instrumentos de control y represión: "Y para que mejor sean conocidos los que son de veras pobres y pueden pedir para su entretenimiento limosna de los que son realmente vagamundos (...) convendría que se pusiese en este Reino orden, para que en mezcla, y juntamente con pobres, no anduviessen tantos vagamundos y viciosos, que necessariamente han de ser ladrones, y han de vivir, y viven cometiendo muchos crímenes y delitos"³⁸, se encarga a los Jurados, Alcaldes, Justicias y Vicarios se informen bien de todos los que andan pidiendo y a los que son verdaderamente pobres les den cédulas para que puedan mendigar. Teniendo en cuenta que el problema del vagabundeo era común a toda Europa, y que los vagabundos eran desterrados de todas partes, el problema no tenía ninguna solución. Sería interesante, a través de las declaraciones contenidas en los procesos, estudiar sus rutas, los radios de acción, casi todos se movían por una serie de provincias limítrofes y pocos hacían recorridos más largos, a no ser que desearan huir por motivos de importancia. En los procesos navarros examinados, una cantidad importante de detenidos eran originarios de Aragón y de la Rioja, y en menor medida de Vascongadas, además del amplio contingente de autóctonos cuya distribución geográfica también sería interesante estudiar porque lo que se desprende de esta pequeña aproximación a la marginación en Navarra durante el Antiguo Régimen y siglo XIX tanto desde la documentación de la Inclusa como la de los Tribunales es la evidencia de que las bolsas de pobreza las integraban los campesinos jornaleros y sus familias en su mayor parte, jornaleros en tiempo de crisis, cuando faltaba el jornal diario. No queda tan patente entre los acogidos en la Misericordia porque el establecimiento estaba dedicado especialmente a los habitantes de Pamplona y el mundo de la capital era más abigarrado que el del campo; y aunque sabemos que la ciudad tenía un marcado carácter agrícola y que residían en ella bastantes jornaleros agricultores, había también un pequeño mundo de jornaleros menestrales y otros grupos de pequeños trabajadores que

engrosaban el mundo de los necesitados. Pero en todo caso no era el grupo de los propietarios ni el de los arrendatarios de la zona norte el que lanzaba a los hombres a los caminos, sino el de los jornaleros. Las dificultades de los de la capital quedan bien patentes en estos textos de la Misericordia de Febrero y Mayo de 1807: "La Junta (...) ha determinado el socorrer diariamente durante lo que permanezca lo riguroso de la estacion a todos los Braceros, Labradores y Jornaleros que absolutamente carecen de medios para mantenerse y habiendo V.S. contribuido con 80 raciones diarias en el citado año (se refiere a 1805) se lo hace saber advirtiendole que ha dado ya seis días en la anterior nieve de este presente año y se empiezan a dar desde mañana Viernes beinte (...) "³⁹. "(...) esta casa socorre a los infelices Jornaleros labradores y peones de Albañil que lo riguroso de la estación (...) no les permite ganar su sustento y el de su familia en Enero y Febrero ultimo se les ha socorrido con 15.703 raciones (potaje bien condimentado y libra y media de pan) se ha gastado el corto fondo de la Fabrica (...) "⁴⁰.

Desde 1556 en la legislación navarra aparece una nueva modalidad de pena, la de galeras. Al comienzo de forma restringida, irá tomando amplitud, en la medida en que las necesidades de la Armada Real vayan demandando cada vez más brazos para la navegación. Por medio de sendas Pragmáticas (1552 y 1566) Carlos I y Felipe II regularon las condenas a galeras para los ladrones y vagabundos, incluyendo en el número de éstos últimos a los "ygicianos, y caldereros, estrangeros, que por leyes y Pragmáticas destos reynos están mandados echar dél "⁴¹. Si hasta entonces las penas por vagabundeo habían consistido en 100 azotes y destierro, para hacer frente a la cantidad de vagabundos que entraban en el Reino, especialmente de la parte de Aragón, si no salían en el plazo de diez días de publicada la nueva ley, serían condenados con 200 azotes y cuatro años de galeras⁴². Se empiezan así a introducir elementos de una mentalidad más utilitarista, se va a extraer su trabajo a la vez que se empieza a quebrar el ciclo de los vagabundos desterrados, pasando de un país a otro como en una noria que no deja de dar vueltas. A mediados del siglo XVII (1652), una ley de articulado pormenorizado detalla las penas que se aplicarán a cada clase de robos y hurtos. Para los salteadores de caminos la pena es la máxima y por la primera vez, lo mismo que para los que hurtaren escalando casas o en lugares sagrados. Otros tipos de robos menores continúan siendo castigados con azotes y el envío a galeras aunque también se contempla la pena de muerte para los reincidentes. Las leyes contra Gitanos siguen apareciendo también con penas cada vez más graves aunque las leyes comunes contra ellos son aún más duras. Tienen una clara finalidad de exterminio, de borrarlos de la faz de la tierra, que no se advierte en las leyes navarras.

El problema de los salteadores de caminos va a ir agravándose hasta casi mediados del siglo XVIII. En 1684 otra prolija ley viene a completar la de 1652, endureciendo el articulado. Por ejemplo donde en 1652 se decía que los Jueces puedan imponer pena de muerte se sustituye por "sea y se mande, que deban imponerla", incluso aunque lo robado sea o valga un maravedí, cuando se trate de salteadores de caminos, y se toman providencias contra los que compren cosas robadas como "Plateros, Mercaderes ó Tratantes"⁴³. Termina el siglo (Estella 1692) dando facultades para la ejecución de los juicios y sentencias incluso a los Alcaldes que no tenían jurisdicción criminal: los delitos son tantos que es preciso agilizar la Justicia, a la vez que los reos sean conscientes de que no hay lugar a dilaciones. Se quiere dar la imagen de máximo rigor en el

funcionamiento. Sin embargo en 1716 fue necesario dar marcha atrás y que los Alcaldes que no tenían jurisdicción criminal enviaran otra vez a los detenidos a la Real Corte pues los pueblos pequeños no podían hacerse cargo de todo el tinglado que suponía mantener cárceles y demás gastos inherentes⁴⁴.

Los buhoneros también fueron objeto de prohibiciones desde 1621. Extranjeros en muchos casos, igualmente formaban parte de ese mundo ambulante de los caminos que escapaba al control de las autoridades. En las Cortes de Pamplona (1677-78) el gremio de los tafetaneros presentó un memorial solicitando su erradicación por motivos que no derivaban de su vida nómada sino por la competencia que de ellos recibían “en razón de que se introducen muchas personas a vender generos que tocan y pertenecen al dicho gremio y, en especial, el daño especial que se le sigue al dicho gremio de que aya buhoneros, porque estos venden texidos de seda que no son de ley y de mala calidad”⁴⁵, logrando que se promulgara la ley 40 de 1678 que prohibía su circulación, ley que hubo de ser reforzada en las Cortes de 1724, 1725 y 1726 porque “es al presente mayor el numero de dichos Marchantes extrangeros, y naturales, que corren por todo el Reyno (...) y se tiene noticia cierta de que en los caminos y poblados han cometido muchos excessos dignos del mayor remedio”⁴⁶. Por fin, a finales de siglo, en las Cortes de Pamplona, 1780 y 1781, se insiste en medidas anteriores contra gitanos y vagabundos, impidiendo absolutamente su presencia y paso por Navarra, variando las anteriores penas de galeras por las de presidio en Africa dado que la época de las galeras había llegado a su fin⁴⁷. Los Merchantes y Buhoneros serían en cambio destinados al ejército y no siendo aptos para ello a la Marina⁴⁸.

5. Auge del bandolerismo en Navarra

Desde finales del siglo XVII hasta mediados del XVIII los salteadores de caminos, organizados en bandas, fueron constituyendo un peligro cada vez mayor que imposibilitaba la circulación de mercancías y personas por los caminos, llegando también a poner en peligro a los habitantes de los pueblos en cuyas casas entraban a robar advertidos por los cómplices que mantenían en aquéllos. Es preciso enmarcar esta problemática del bandidaje, por un lado en la crisis en la agricultura que dejaba sin trabajo a los jornaleros del campo y a la vez en las transformaciones que durante el siglo XVIII se van a operar, principalmente desde comienzos de la segunda mitad, impulsadas por la política reformista e ilustrada, tomando medidas liberalizadoras del comercio a fin de impulsar éste. En Navarra también surge una burguesía comercial, que, a menudo, desarrolla sus negocios fuera del Reino, como sería el caso de Juan de Goyeneche y su Nuevo Baztán en la provincia de Madrid (Goyeneche más que como comerciante se nos presenta como un gran empresario pero no por ello deja de ser un buen ejemplo) pero también se hace sentir en la tierra con el mismo Jerónimo de Ustáriz o el Conde de Repáraz. En resumen: la crisis llena los caminos de ladrones, las nuevas formulaciones económicas hacen imprescindibles unos caminos seguros, a la par que se irán abriendo nuevas vías.

En las Cortes de Corella (1695) la misma ciudad presentó un memorial proponiendo que se dispusiera una compañía de caballos con su capitán, para limpiar el país de ladrones, y, dice el texto, como lo hacían antiguamente. Se votó negativamente⁴⁹. De nuevo se presenta el tema en Pamplona, Cortes de 1716, y dicen las actas que “después de larga conferencia en razon de tomar

providencias para seguir a los ladrones “se propuso que se hablara con los hombres de negocios para ver con que cantidades contribuirán para la manutención de una compañía de caballos” puesto que los comerciantes eran los más interesados⁵⁰.

La delación era otro procedimiento para detener a los salteadores. En la Pragmática de Felipe IV de 1663, *Modo de proceder contra los bandidos y salteadores* se apoya esta práctica concediendo el perdón al bandido que mate o entregue a otro; si no es bandido se le perdonan otros delitos que tenga menos los de lesa Majestad, herejía y acuñación de moneda falsa⁵¹.

Los Ilustrados también veían con buenos ojos la delación. Tanto Valentín de Foronda como Meléndez Valdés, ambos ya tomados como referentes más arriba, dedican a esta práctica frases de aprecio. El primero, en total acuerdo con la Pragmática mencionada escribió que “uno de los medios más sencillos para refrenar los robos y demás maldades... se reduce a perdonar enteramente al primer cómplice que denuncie á sus compañeros”, pues cree que de ese modo los facinerosos no se fiarían de nadie y “no cometerían más que aquellos delitos que no necesitan de compañía y disminuiría el número de los ladrones, de los asesinos, de los incendiarios”⁵².

Por su parte, Meléndez Valdés piensa que todas las personas deben vigilar y denunciar: “Cada ciudadano, Señor, es una centinela continua contra el crimen y la actividad incansable que agita a los malvados; la seguridad de todos se libra en la fidelidad de cada uno; de su activa vigilancia se fabrica y compone la común tranquilidad, y en ellas reposan confiadas la inerte virtud y la pacífica inocencia”⁵³.

Por medio de la delación se consiguieron importantes capturas de bandidos en Navarra. En 1739 fueron apresados más de 70⁵⁴, contra los que se incoó una Causa General⁵⁵. Todos son acusados de los mismos delitos: vagabundeo, hurto, asociación de maleantes y asalto de caminos. Hemos identificado a treinta de ellos entre los que había cuatro gitanos y dos gitanas. La casi totalidad de los detenidos confesó ser labrador aunque había entre ellos un trajinero riojano y un pastelero de Viana, Antonio Martínez. El 32% eran riojanos, el 11% aragoneses y el 43% navarros. Estos procedían de la Navarra Media y de lugares relativamente próximos entre sí, Los Arcos, Viana, Mendavia, Lerín, Larraga, Falces, Peralta etc... Entre todos aparece como figura destacada, Martín Rueda, de Casalarreina al que el fiscal acusa además, de ladrón famoso, y que fue juzgado como jefe de una banda de 13 ó 14 ladrones, por 38 acciones y otras más en tentativa. Fue condenado a la horca, pena que se le conmutó por la de 10 años en las Galeras de Cartagena de donde pasó a las minas de Almadén. Tenía ya 70 años cuando regresó⁵⁶.

El bandolero forma un grupo aparte con unas características específicas dentro del mundo de la marginación. Lejos de ser una paciente víctima de las circunstancias, es decir de la mala coyuntura económica, de la falta de trabajo, reacciona ante la situación, rompe con la sociedad y se organiza para subsistir por medio de la violencia y de la extorsión, amparándose en la fuerza que obtiene de la actuación colectiva armada. Se enfrenta al poder hasta que tarde o temprano cae derrotado. Quizá sea el más voluntario de los marginales o el que era más dueño de su forma de marginación. En cambio, no está tan directamente relacionado con la desaparición de los lazos de afiliación primaria. Muchos de estos bandoleros mantenían a sus familias en sus pueblos de origen, bien fueran padres o esposas a los que visitaban en muchas ocasiones, burlando la vigilancia

que se ejercía sobre aquéllos y éstas. Para ellos no se da necesariamente el recorrido que, partiendo de lo que llamábamos la cuestión social, pasaba por privarles del sostén de las redes primarias de solidaridad, entre las que la familia es sin duda la más importante y la única contemplada en este trabajo. Martín Rueda tenía su casa y en ella a su mujer María Cuende en Casalarreina a donde acudía, incluso a hacer el reparto de los botines. Fue juzgada por cómplice en la misma causa que él⁵⁷.

La imagen del vagabundo desafiliado, víctima, como el bandolero, del sistema económico, (aunque en algunos casos esto sea menos perceptible), que incide directamente debilitando o disolviendo los lazos familiares es la de un solitario, que en ocasiones se reúne con otros en sus mismas circunstancias para hacer juntos una parte del camino, para cometer pequeños delitos, para trabajar, antes de pasar a otras localidades. Un ejemplo sería el de Miguel Elormendi, de Utzeguí, residente en Olazagutía. Fue detenido en 1809, él tenía ya 54 años. Llevaba dos vagando, no quería seguir viviendo con su mujer con la que se había casado hacía 25 años y a la que aborrecía, todo ello según sus declaraciones. Debemos considerarlo como un caso específico de disolución de los lazos familiares. Si Elormendi hubiera sido rico habrían solicitado a la Iglesia permiso para separarse y ésta, en el caso de concederlo, habría señalado las cantidades con las que él hubiera debido mantener a la esposa. Refiere que durante los dos años que duró su vida errante hasta que fue detenido en el lugar de Aizpuru (Álava), primeramente compró un caballo en Ciordia y marchó a Mañeru, a la vendimia, donde estuvo 19 días. De allí pasó a Aránzazu llevando una carga de uva, se supone que para venderla. De Aránzazu a Alava donde subsistió comprando y vendiendo panes. Regresó a Navarra y estuvo unos cuarenta días de jornalero en Errazquin, pasando a continuación a trabajar en la obra del puente de Legaria. Su fase laboral terminó en Motrico trabajando en las obras de la iglesia, de jornalero cantero. A partir de entonces, iniciada la Guerra de la Independencia, asegura no haber vuelto a encontrar trabajo y se dedica a la mendicidad. Dice haber pedido limosna en Vitoria, en el Valle del Baztán, Cinco Villas, Lesaca, Valle de Ulzama y Valle de Amescoa⁵⁸.

6. Mujeres y marginación

El mundo de los caminos era un mundo masculino. Jean Pierre Gutton estima que dos tercios de los vagabundos eran varones⁵⁹. A su vez Hufton dice que la proporción entre vagabundos hombres y mujeres era de seis a una⁶⁰. En los procesos por vagabundeo y sus secuelas, las pocas mujeres que son denunciadas y detenidas ocupan un segundo plano, forman parte del entorno familiar de los delincuentes. También destaca la desigual proporción entre hombres y mujeres acogidos en la Misericordia de Pamplona durante todo el siglo XIX. Los hombres ingresados constituían el 63% del total y las mujeres el 37%⁶¹. La gran mayoría de los detenidos en las Cárceles Reales eran hombres⁶². En la mencionada redada de mendigos de 1816 y algunas redadas menores en fechas cercanas, los hombres llegaban al 66'2% y las mujeres sólo al 33'8%⁶³. A pesar de ello tenemos la certeza de que las mujeres formaban parte de un colectivo más vulnerable que el de los hombres a la pobreza, ya que ellas dependían en gran medida del padre o del esposo para su subsistencia. De hecho la viudedad sumía a las mujeres en situaciones críticas, tanto si se producía en una edad avanzada como si las dejaba, en plena juventud, al cargo de una

familia. En 1727 el 25'57% de las viudas de Pamplona eran pobres de solemnidad⁶⁴. Las mujeres tenían prohibido el acceso a los gremios, de manera que, aunque en vida del marido trabajaran con él en su oficio, al morir éste el gremio les prohibía ponerse al frente del taller o negocio. Los pocos trabajos que estaban permitidos a las mujeres eran los llamados femeniles: todo lo relacionado con la costura, lavado de ropas y servicio doméstico. En el censo de Godoy (1797) aparecen en Pamplona 1.433 criadas para una población de 14.298 personas⁶⁵.

En las Cortes de Estella de 1724-26 las viudas cereras de la ciudad presentaron un Memorial solicitando se aprobara una ley por la que pudieran tener sus tiendas abiertas, gobernadas por aprendices oficiales. En las tres votaciones y a instancias del gremio de cereros de Estella se votó en contra.

Más tarde, en el marco de las reformas ilustradas que iban liberalizando el trabajo y el comercio, las mujeres fueron declaradas aptas para todos los trabajos, por Ordenanza Real de 1784. Navarra adoptó esta resolución en las Cortes de 1794-1797, Ley XXXV, *Las mugeres sin necesidad de sugetarse à examen, puedan dedicarse al ejercicio d0e todas las labores compatibles con su sexo*. Formaba parte de una de las fases de desaparición de la organización gremial.

Así como el prototipo de marginado varón durante todo el Antiguo Régimen fue el vagabundo, el prototipo de la mujer marginada fue la prostituta. Esta denominación, aunque usada y conocida no se generalizó hasta el siglo XIX; con anterioridad se recurría a la expresión de mujeres de mala vida, bajo la que se englobaban todas las características de una vida desordenada y fuera de control. En el período siguiente, Lombroso, que hizo el descubrimiento del criminal nato, definió la prostitución como la forma de criminalidad propia de la mujer. Se nace criminal, se nace prostituta.

Si en el proceso de control y reorganización social a que se sometió a la población europea, a los hombres se les fue adiestrando para que se adaptaran a unas nuevas pautas de trabajo, introduciendo el autocontrol y la disciplina en sus modos de vida, sobre las mujeres recaerá el peso de la reforma de las conductas privadas. Castigando preferentemente (aunque no exclusivamente) a las mujeres, se tratará de desterrar todas las relaciones sexuales extramatrimoniales introduciendo el orden que señalaban las normas. Había cárceles específicas para las mujeres que incurrieran en este tipo de delitos. Pamplona tuvo la suya a partir de 1745 aunque la decisión de construirla se había tomado en 1684 por medio de la ley *Que se haga Casa de la Galera para mugeres sensuales*⁶⁶.

Al ser Pamplona plaza militar residía en ella constantemente un contingente variable de soldados. Hombres jóvenes y solos que hacían de la ciudad un punto de atracción para las jóvenes que, rotos o relajados sus lazos de afiliación primaria, abandonaban sus lugares de origen buscando una manera de vivir o entrando en lo que hemos señalado como la mala vida. Sirviendo, mendigando y prostituyéndose llevaba una vida paralela a la de los vagabundos. Viudas, huérfanas, de padres desconocidos, eran apesadas al no poder justificar unos ingresos para mantenerse. Las ciudades estaban vigiladas barrio a barrio por los priores que salían de noche a hacer su ronda. Las mujeres que encontraban por la calle, sin destino, sin domicilio eran apesadas. Generalmente el Fiscal las desterraba; pero cuando eran reincidentes eran condenadas a la Galera. En los procesos navarros el Fiscal trataba de distinguir con claridad si se trataba de una prostituta profesional en cuyo caso era condenada a la vergüenza pública antes

de ser internada. Eran llevadas por las calles de Pamplona, siguiendo un recorrido fijo, atadas a lo alto de una escalera, con la cabeza rapada, precedidas del sonido de una trompeta y de un pregonero que hacía públicos sus delitos. El quebrantamiento del destierro también suponía la vergüenza pública. Por la Ley XXXIII de las Cortes de 1780-81 se conmutó a las mujeres la pena de azotes por la de reclusión; y las que fueran sacadas a la vergüenza deberían serlo sin ofensa del pudor, cubiertos los pechos.

En la transición al régimen liberal se producen importantes cambios en el ámbito de lo penal. Durante la segunda década del siglo XIX la vergüenza pública desaparece y se observa una racionalización en la aplicación de las penas que, para empezar, son más suaves pues responden a otras finalidades y a nuevos planteamientos. Por otro lado se perfeccionan los mecanismos de vigilancia y control: en 1824 se creó definitivamente el cuerpo de policía, por Real Decreto de 8 de Enero, lo que causó gran malestar en el Reino por considerarlo un atentado al vigente régimen foral⁶⁷. Este cuerpo de policía no sólo tenía encomendadas tareas políticas destinadas a impedir las actividades de todo tipo de sociedades secretas; también debían “observar a los criados desacomodados y a los artesanos sin trabajo, impedir las cuadrillas y reuniones tumultuarias que amenacen la tranquilidad de las ciudades, de los campos o de los caminos y las coaliciones de jornaleros para hacer subir el precio de los jornales”⁶⁸.

En 1831 una joven castellana, Felipa Gómez, fue detenida cuando dormía en un carro dentro de un zaguán en la calle del Carmen de Pamplona. Según consta en su declaración, era huérfana y había sido criada por una tía en León con la que más tarde se trasladó a Madrid. Se puso a servir y de Madrid pasó con la misma familia a Zaragoza. Cayó enferma y fue llevada al Hospital; cuando salió los amos ya no estaban, se habían ido a Vitoria. Ella, vendiendo sus ropas, había venido a Pamplona. La explicación de vender las ropas aparece a menudo en las declaraciones: hay que justificar cómo se obtienen los recursos necesarios para mantenerse durante el viaje. No es acusada de ningún delito concreto, le dan un pasaporte para que vuelva a Zaragoza. ¿Por qué a Zaragoza? Porque de allí había venido. Podía ir a cualquier sitio. Es un caso extremo de desafiliación, de ausencia total de redes primarias que pudieran sostenerla. Podemos comprobar la importancia del papel de estas redes en la vida de Francisca Iracheta. Esta joven de Pamplona vivía con sus padres. El era carpintero. Según las declaraciones de sus vecinos, por su casa pasaban toda clase de hombres, sobre todo estudiantes y soldados. Hasta que el prior del barrio la encontró una noche con dos de éstos. Normalmente hubiera sido llevada a la cárcel, sin embargo su padre suplica al prior y consigue que todo quede en un apercibimiento. Francisca continúa llevando la misma vida hasta que el escándalo es tan fuerte que acaba siendo condenada a 6 años de Galera en 1792. Tenía 18 años. Su padre no cede y consigue que le sea conmutada la pena: un respetable vecino de Olcoz, D. Thomas de Zabalza se hace responsable, se la lleva a Olcoz y allí permanece bajo su custodia hasta que los padres le encuentran un marido, un mancebo cirujano extremeño, más joven que ella. Zabalza la entrega a los padres. Podemos conjeturar acerca de la boda con un chico tan joven, sin recursos, que está tan lejos de su casa, y que probablemente ni la conoce. Después de efectuado el matrimonio ella sigue sin cambiar sus hábitos anteriores, por lo que vuelve a ser procesada y reingresa en la Galera. En 1806, sin terminar de cumplir la condena, es reclamada por su marido y entregada a éste quien expone que se va a examinar de cirujano y se irán a vivir

fuera⁶⁹. Francisca contaba con unas sólidas redes de afiliación: su propia familia en primer lugar y también las redes de ésta como vemos por su relación con D. Tomás Zabalza; y las redes comunitarias que quedan plasmadas en la actitud claramente favorecedora del prior.

Los expósitos constituyen un caso caracterizado de ruptura total de las redes de afiliación primaria. En realidad serían el paradigma de la desafiliación más completa pues pierden hasta la identidad, carecen de nombre. Reanudan su vida con uno nuevo que les asigna la Inclusa y se construyen una identidad que no les hubiera correspondido de no haberseles cortado los lazos que les ligaban a sus familias y comunidades. Pero, en proporciones que varían según épocas y circunstancias, por medio de la adopción o de la simple prohijación, vuelven a ser insertados en la sociedad, escapando de la marginación.

7. Estudios sobre pobreza y marginación en Navarra

Carecemos casi completamente de este tipo de investigaciones, sobre todo de las que relacionan estas cuestiones con otros procesos como los cambios estructurales económicos o con la evolución del trabajo. Sin embargo no quiero dejar de mencionar la obra de Núñez de Cepeda (1940) y las numerosas aportaciones a estos temas de Florencio Idoate (1997) a las que tantas consultas se efectúan al comenzar a realizar trabajos sobre pobreza, asistencia y marginación en Navarra.

Como investigaciones básicas contamos con unas estimables historias de instituciones penales y asistenciales, realizadas bajo enfoques muy dispares⁷⁰.

Existen también algunos artículos que estudian a grupos marginales: gitanos⁷¹, mujeres en la Galera⁷², presos⁷³, y prostitutas⁷⁴.

A pesar de esta escasez, debemos contemplar como elemento positivo que se cuenta con una serie importante de trabajos en el campo de la Demografía Histórica, de Historia de la Familia, de las estructuras de la propiedad agraria, todos ellos indispensables para hacer una historia de la marginación y de la pobreza que se acerque a las verdaderas causas de ellas.

Los trabajos a realizar deberán buscar la pobreza y la marginación en los censos, catastros, padrones, listas de pobres municipales y también en la documentación procesal, buscando relacionarlas con los sistemas de propiedad, con las estructuras familiares, con los cambios (por ejemplo el paso del Antiguo Régimen al sistema liberal). Dentro de estos marcos hay que estudiar las relaciones entre pobreza, marginación y género, las relaciones con los ciclos vitales y con los cambios en la estructura laboral.

Bibliografía

- Alban de Villeneuve-Bargemont, Vizconde de (1834), *Economie politique chrétienne ou recherches sur la nature et les causes du paupérisme en France et en Europe, et sur les moyens de le soulager et de le prévenir*, París.
- Baumant, Zygmunt (2000), *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Gedisa, Barcelona.
- Campo Guinea, Juncal (1998), "Tolerar y Reglamentar. La mala vida y la condición femenina en Pamplona al final del siglo XIX", *Huarte de San Juan*, nº 5.

- Carasa Soto, Pedro (1987), *Pauperismo y Revolución Burguesa (Burgos 1750-1909)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Carasa Soto, Pedro (1991), "Metodología del estudio del pauperismo en el contexto de la Revolución Burguesa Española", en Castillo, S. (coord.), *La Historia Social en España, actualidad y perspectivas*, Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social, SigloXXI, Madrid.
- Castel, Robert (1992), "La inserción y los nuevos retos de las intervenciones sociales" en Alvarez Uría, F. (ed.), *Marginación e inserción*, Ediciones Endymion, Madrid.
- Castel, Robert (1997), *Las metamorfosis de la cuestión social*, Paidós, Buenos Aires.
- Delumeau, Jean (1978), *La peur en Occident, XI^e-XVIII^e siècles*, Fayard, París.
- Elias, Norbert (1987), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- Esteban de Vega, Mariano (1997), "Pobreza y Beneficencia en la reciente historiografía española", en *Pobreza, Beneficencia y política social*, Ayer, nº 25.
- Floristán Imízcoz, Alfredo (1994), *Historia de Navarra III*, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, Pamplona.
- Foronda, Valentín de (1998), *Cartas sobre la policía*, Carta IV, edición de José Manuel Barrenechea, Vitoria.
- Gembero Ustároz, María (1985), "Evolución demográfica de Pamplona entre 1553-1817", *Príncipe de Viana*, nº 176.
- Gembero Ustarroz, María (1986), "Pamplona en los siglos XVII y XVIII", *Príncipe de Viana*, nº 177.
- Gordo Astráin, O. (1993), "Los gitanos en Navarra en el siglo XVIII: las Cortes de 1780-1781", en *II Congreso General de Historia de Navarra*, Príncipe de Viana, vol. 3.
- Gracia Cárcamo, Juan (1985), "La culture de la pauvreté en Biscaye à la fin de l'Ancien Régime: facteurs sociaux et attitudes mentales à l'égard d'un groupe marginal", en Bidart, Pierre (dir.), *Processus sociaux, idéologies et politiques culturelles dans la société basque*, Université de Pau et des Pays de l'Adour.
- Gutton, Jean Pierre (1974), *La société et les pauvres en Europe (XVI^e-XVIII^e siècles)*, Paris.
- Hufton, O.W. (1974), *The Poor of the Eighteenth Century France, 1750- 1789*, Oxford.
- Idoate, Florencio (1997), *Rincones de la Historia de Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 3 vols.
- Itoiz Chartón, Beatriz (1999), *Mujer y pobreza en Pamplona. La acogida femenina en la Casa de Misericordia durante el siglo XIX*, trabajo inédito.
- Maravall, J.A. (1983), "Trabajo y exclusión: el trabajador manual en el sistema social español de la primera Modernidad", en Redondo, Agustín (ed.), *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVI^e-XVII^e siècles)*, Publications de la Sorbonne, Paris.
- Maza Zorrilla, Elena (1987), *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Meléndez Valdés, Juan (1990), "Fragmentos de un Discurso sobre la mendigüez, la mendigüez reprobrada por la religión, la moral y las leyes: los que las favorecen malos ciudadanos", en *Poesía y Prosa*, Planeta, Barcelona.

De la pobreza a la marginación, un camino de corto recorrido

- Moreau-Christophe, Louis (1851), *Du problème de la misère et de sa solution chez les peuples anciens et modernes*, París.
- Nuñez de Cepeda, Marcelo (1940), *La Beneficencia en Navarra*, Pamplona.
- Oliver Olmo, Pedro (1998), "Criminalización, garantismo y pobreza: figuras delictivas en las Cárceles Reales de Pamplona (siglo XVI)", en *IV Congreso de Historia de Navarra*, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, Pamplona, vol. 1.
- Oliver Olmo, Pedro (2001), *Cárcel y sociedad represora: la criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Oslé Guereñdiáin, Camino (2000), *La Casa de Misericordia de Pamplona*, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- Perez, Joseph (1983), "A propos de l'exclusion des mendiants: bienfaisance et esprit bourgeois au XVIe siècle", en Redondo, Agustín (ed.), *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Publications de la Sorbonne, París.
- Piazza, Carlo Bartolomeo (1698), *Euseuologio romano*, Roma.
- Ramos Martínez, Jesús (1989), *La salud pública y el Hospital General de la Ciudad de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700 a 1815)*, Príncipe de Viana, Pamplona.
- Redondo, Agustín (1983), "Introduction", Redondo, Agustín (ed.), *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Publications de la Sorbonne, París.
- Salinas Quijada, Francisco (1954), *El Padre de Huérfanos de Navarra*, Pamplona.
- Sesé Alegre, J.M. (1994), *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Eunsa, Pamplona.
- Soubeyroux, J. (1973), *Paupérisme et rapports sociaux à Madrid au XVIIIe siècle*, Lyon.
- Tocqueville, Alexis de (1835), *Mémoire sur le paupérisme*.
- Uribe-Etxeberria, Arantzazu (2000), *Protección a la infancia y maternidad. La Casa de Maternidad y Expósitos de Navarra (1890-1930)*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Valverde Lamsfus, Lola (1992), "Entre la corrección y el castigo: la casa de la Galera de Pamplona en los siglos XVIII y XIX", en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Príncipe de Viana, Anejo 16.
- Valverde Lamsfus, Lola (1994), *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Virto Ibañez, Juan José (1993), "La Galera de Pamplona, cárcel de mujeres en el reino de Navarra", en *II Congreso General de Historia de Navarra, Príncipe de Viana*, vol. 3.

Notas

¹ Esteban de Vega, M. (1997), pp. 15-34, del cual es también editor. En el mismo artículo da cuenta (p. 16) de que en 1990, en el *I Congreso de la Asociación de Historia Social*, celebrado en Zaragoza, hubo voces que se quejaron de la presencia entre las comunicaciones, de algunas relativas a la Historia del Pauperismo, juzgándolas fuera de lugar. Se suscitó una acalorada discusión. La Historia Social no obrera que se empezaba a hacer en España encontraba acomodo en otras ramas de la disciplina, singularmente en la Demografía Histórica.

- ² Valverde Lamsfus, L. (1994), pp. 178-188.
- ³ Carasa Soto, P. (1991), pp. 359-384.
- ⁴ Baumant, Z. (2000), p. 63.
- ⁵ Tocqueville, A. de (1835).
- ⁶ Alban de Villeneuve-Bargemont, Vizconde de (1834), pp. 28-29.
- ⁷ Moreau-Christophe, L. (1851), t. I, p. 1.
- ⁸ Carasa Soto, P. (1987).
- ⁹ Maravall, J.A. (1983), pp. 135-159.
- ¹⁰ Pérez, J. (1983), pp. 161-166.
- ¹¹ Citado por Pérez, J. (1983), pp. 161-166.
- ¹² Papeles de la Inclusa de Pamplona, carpeta año 1816.
- ¹³ *Ibidem*.
- ¹⁴ *Ibidem*.
- ¹⁵ *Ibidem*.
- ¹⁶ Soubeyroux, J. (1973), vol. 1, p. 98; Maza Zorrilla, E. (1987), pp. 22-23.
- ¹⁷ Gracia, J. (1985), pp. 25-34.
- ¹⁸ Oslé Guerendiain, C. (2000).
- ¹⁹ ACMP, B/394.
- ²⁰ *Ibidem*.
- ²¹ *Ibidem*. B/380.
- ²² *Novissima Recopilación de Las leyes de Navarra*, Libro V, Título XXV, Ley I, *Que haya Padre de Huerfanos en los Pueblos*, dada en Cortes de Pamplona, Ley 23, Cuaderno 1, 1576: "Aunque los pobres de Dios, que piden limosna en su Divino nombre son muy importantes, y necesarios en las Repúblicas, para que se exerciten las obras de caridad, y misericordia (...). Pero muchos socolor de pobres, y de pedir limosna, siendo personas róbustas (...) assi hombres como mugeres, andan vagando por los Lugares, imponen à sus hijos en el mismo oficio: y aunque dicen que son casados, no se sabe si lo son, (...) hai quadrillas de ellos, que en Hermitas, y campos se juntan, y juegan à naipes escudos de oro (...) y aun se dán à robar algunos de ellos por los caminos à los que van solos y desmandados. Y estos tales son los que comen el pan y limosna de los pobres, que son baldados, y no pueden trabajar (...). Y para que éste (orden) haya en este Reino, donde hai mas excessos que en otros. Suplicamos (...) que en cada Ciudad, Villas y Valles del dicho Reino, el día que se sacan y nombran los oficios de el Gobierno, se hayan de nombrar tambien una persona, que sea de las principales de cada Pueblo y Valle por Padre de Huerfanos, que tenga el cargo y cuidado de visitar à los tales pobres: y à los que viere que son robustos y sanos, los ponga en oficios, que trabajen, é sirvan amos, ó dueñas las mugeres sanas: y lo mismo haga de los niños y niñas. Y no lo queriendo ansi hacer, los manden salir de la tal Ciudad, Villa ó Valle dentro de un día: y no lo haciendo ansi, los prendan, y embien a la carcel (...)".
- ²³ Salinas Quijada, F. (1954).
- ²⁴ *Novissima Recopilacion de las Leyes de Navarra*, Libro V, Título XXV, Ley II.
- ²⁵ *Ibidem*.
- ²⁶ Piazza, C.B. (1698), pp. III-XI.
- ²⁷ Meléndez Valdés, J. (1990), pp. 738-739.
- ²⁸ Castel, R. (1992), pp. 25-36.
- ²⁹ Gutton, J.P. (1974). Gutton fue quien propuso las tres categorías aceptadas por la mayoría de los historiadores de la pobreza: pobres, mendigos y vagabundos. Las dos primeras integradas, la tercera marginada.
- ³⁰ ASCM, Libro de Autos nº3, p. 43
- ³¹ *Ibidem*.
- ³² Elias, N. (1987).
- ³³ Castel, R (1997), p. 468.
- ³⁴ Delumeau, J. (1978), p. 190.
- ³⁵ Castel, R. (1997), p. 108.

- ³⁶ *Novissima Recopilacion de las Leyes de Navarra*, Libro IV, Título VI, Ley I, *Gitanos no sean acogidos en el Reino y de las penas contra ellos*.
- ³⁷ *Ibidem*. Ley V: *Que contra los vagamundos se execute la misma pena que contra Gitanos por todos los Alcaldes, aunque no tengan jurisdicción criminal*.
- ³⁸ *Ibidem*. Ley II, *Que no haya Gitanos ni vagamundos, y que los pobres sean visitados y curados, y se pida limosna por ellos*.
- ³⁹ ASCM, Libro de autos nº 3, p. 31.
- ⁴⁰ *Ibidem*, p. 33
- ⁴¹ BN, R/ 14.090
- ⁴² *Novissima Recopilacion de las Leyes de Navarra*, Lib.IV, Tit, VI, Ley VIII.
- ⁴³ *Ibidem*. Ley XVI
- ⁴⁴ *Ibidem*. Ley XXI
- ⁴⁵ Actas de las Cortes de Navarra, Libro 4, 1677-1685, p. 171.
- ⁴⁶ Leyes de los años 1724, 1725, 1726, Ley LV, *Extincion de buhoneros*.
- ⁴⁷ Leyes de las Cortes de los años de 1780 y 1781, Ley XXIII
- ⁴⁸ *Ibidem*. Ley XXVI.
- ⁴⁹ Actas de las Cortes, 1695, libro 5, 1688-1709, p. 226.
- ⁵⁰ Actas de las Cortes de 1716-1717, pp. 83-84.
- ⁵¹ *Novissima Recopilación de las Leyes de España*, Libro 12, título XVII, ley 1.
- ⁵² Foronda, V. de (1998), p. 163.
- ⁵³ Meléndez Valdés, J. (1990), p. 583.
- ⁵⁴ Sesé Alegre, J.M. (1994).
- ⁵⁵ Idoate, F. (1997), t. 2, pp. 574-579.
- ⁵⁶ AGN 80242.
- ⁵⁷ *Ibidem*.
- ⁵⁸ AGN 141647
- ⁵⁹ Gutton, J.P.(1974), p. 23.
- ⁶⁰ Hufton, O.W. (1974), p. 125.
- ⁶¹ Itoiz Chartón, B. (1999).
- ⁶² Oliver Olmo, P. (2001).
- ⁶³ ASCM Libro de Autos nº3, p.43.
- ⁶⁴ Gembero Ustárroz, M. (1985), pp. 745-795.
- ⁶⁵ Gembero Ustárroz, M. (1986), pp. 43-111.
- ⁶⁶ Valverde Lamsfus, L. (1992), pp. 567-578.
- ⁶⁷ Idoate, F. (1997), t. 3, p. 444.
- ⁶⁸ AGN, Policía, leg I, c.4.
- ⁶⁹ AGN, 23016 y 141581.
- ⁷⁰ Ramos Martínez, J. (1989); Oslé, C. (2000); Uribe-Etxeberria, A. (2000) y Oliver Olmo, P. (2001).
- ⁷¹ Gordo Astrain, O. (1993).
- ⁷² Virto Ibáñez, J.J. (1993).
- ⁷³ Oliver Olmo, P. (1998).
- ⁷⁴ Campo Guinea, J. (1998).

